UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

MERCOSUR y las cuestiones de género

Año
2013

Autor
Mestre, Teresa María

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María.**

CITA SUGERIDA
Mestre, T. M. y Mendoza, O. A. (2013). *MERCOSUR y las cuestiones de género.* Villa María: Universidad Nacional de Villa María

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

PONENCIA

MERCOSUR Y LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Mesa Nº 6 A *Espacios Políticos y gestión pública. Ideología, gobierno y formas de participación*

Primer Autor: Mag. MESTRE, Teresa María

Institución: Instituto de Investigaciones Socioeconómicas (IISE), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan

Santa Fe 146 Oeste, 1º A - T. Norte – Capital, San Juan, CP: 5400

Mail: teremestreferra@gmail.com

Segundo autor: Dr. MENDOZA, Oscar Armando

Juana Manso 2823-A Capital, San Juan, CP: 5400

Institución: Centro de Estudios para la Integración Latinoamericana (CEILA) Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan

INTRODUCCIÓN

A pesar de haber sido concebido como un simple proyecto comercial, conducente a la formación de una Unión Aduanera y que en sus primeros pasos sólo requería un mínimo de coordinación de políticas macroeconómicas, en su desarrollo el MERCOSUR fue cobrando un impulso notable en otras dimensiones. Con pronunciados altibajos económicos, pero consolidado políticamente, dicho bloque hoy funciona sobre la base de una agenda y un esquema institucional que abarca temas políticos y sociales diversos, sobrepasando cualquier idea de lo que pueda sostenerse hacer en qué consiste una unión aduanera. Esta enriquecedora ampliación temática requiere una mirada superadora de la concepción clásica de la integración, motivo por el cual en esta ponencia se revisan aquellas perspectivas teóricas que permiten reflexionar sobre la naturaleza de las instituciones interestatales y acaso demostrar la incapacidad de los abordajes tradicionales para dilucidar la expansión de la agenda social en los espacios de integración. A tal efecto, desde la óptica de las diferentes visiones de las Relaciones Internacional, serán comparadas las propuestas teóricas del realismo – neorrealismo y el institucionalismo liberal, éste último, surgido del modelo inicial de la teoría de la interdependencia compleja.

Luego se procurará interpretar al MERCOSUR como ámbito de político de recepción y formación de intereses e incipientes entidades regionales, apelando al constructivismo, apoyado también en algunos aspectos de la sociología crítica. Así, se intentará evaluar capacidad a las

principales corrientes del pensamiento internacionalista, en tanto potenciales herramientas interpretativas que permitan el análisis de la incorporación de temas como la participación democrática, los derechos humanos, la situación de los pueblos originarios y las cuestiones de género. En cuanto a este último, se abre la posibilidad de hacer un recorrido sobre los diferentes momentos a partir de los cuales la temática ha logrado institucionalizarse y al mismo tiempo desarrollar una agenda de cooperación dentro del bloque diferenciada de los temas económicos y que ha convocado el interés y la participación de organizaciones y movimientos involucrados en la defensa y reconocimiento de los derechos de la mujer. En consecuencia este trabajo se despliega en dos dimensiones: a) una revisión teórica conducente a una interpretación del Mercosur superadora de la clásica visión de la Teoría del Comercio Internacional; b) una descripción del proceso de institucionalización que específicamente se ha orientado a la cuestión de género.

A) LA DIMENSIÓN TEÓRICA

De la liberalización del comercio a la agenda social del Mercosur

El MERCOSUR, constituido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como sus miembros plenos a partir del Acuerdo de Asunción (1991), tuvo como objetivo principal favorecer la expansión del intercambio de bienes y el movimiento de capitales dentro del espacio común a configurarse. La aplicación de instrumentos clásicos como la reducción arancelaria y la remoción de obstáculos no tarifarios pronto condujeron a la formación de un área de libre comercio (ALC) y desde 1995, al establecimiento de una unión aduanera (UA), considerada imperfecta debido a la cantidad de excepciones nacionales aplicadas al arancel externo común y que hasta hoy no ha continúan vigentes e incluso se incrementaron con motivo de la crisis económica global.

Sin embargo, en esta fase económica, el desempeño del MERCOSUR fue globalmente exitoso. Las inversiones se multiplicaron y el comercio creció un 400% entre 1991 y 1997, impulsado por las exportaciones intrazona que aumentaron a un ritmo seis veces superior a las ventas realizadas a otros destinos. Luego sobrevinieron ciclos de crisis y recuperación, que si bien afectaron los intercambios no alcanzaron a convertirse en obstáculos para la expansión y el reconocimiento internacional del bloque. La incorporación de otros países de la región como estados asociados, sin duda confirman su notable trayectoria.

Asimismo, es probable que este crecimiento del Acuerdo se explique también por una variable básicamente política, en el sentido que encontró una terreno propicio para su desarrollo en las transiciones democráticas sucedidas en los años ´80, la cuales fueron estableciendo condiciones muy diferentes a las imperantes durante el lanzamiento de ALALC – ALADI, en las décadas de 1960 y 70.

Por otra parte, a pesar de la matriz comercialista del MERCOSUR, ligada al modelo neoliberal favorecido por una etapa de expansión del proceso de globalización, su propia evolución, fue generando la necesidad abrir espacios de negociación para el tratamiento de diversos temas sociales en principio ligados a la economía y a los aspectos laborales, para luego abrir estaciones inéditos de negociación para actores y organizaciones no gubernamentales, tradicionalmente ajenos o ausentes en este tipo de acuerdo. Entre otros, destacan las organizaciones sindicales, las instituciones dedicadas a la educación, la cultura, el cuidado del medioambiente y aquellos movimientos defensoras de los derechos humanos, del reconocimiento de los pueblos originarios y la equidad de género.

En la dimensión política también se avanzó en aspectos vitales para la convivencia regional y nacional, incorporándose compromisos referidos a la concertación política, la paz y la vigencia democrática. Cabe reiterar que en América latina los primeros procesos de integración no incluyeron el régimen democrático y a la vigencia de los derechos humanos como requisitos de partida o ingreso a los acuerdos pertinentes.

Así, la incorporación de estas nuevas cuestiones, reflejo de una conciencia epocal, produjo una ampliación que enriqueció los objetivos y mecanismos institucionales no previstos en la agenda original del bloque.

En síntesis, hoy el MERCOSUR incorpora una agenda política y social que desborda ampliamente su núcleo comercial y cuyo desarrollo puede tener efectos importantes en diversas esferas de las sociedades involucradas en este proceso de integración. En tanto marco de negociación en el que convergen diferentes temas y actores, se torna evidente que no existe una forma única de abordar su estudio, e incluso queda igualmente claro la incapacidad de las teorías clásicas para entender este proceso de integración, en particular de aquellas provenientes de la disciplina de las Relaciones Internacionales.

En función de ello, fueron seleccionados aquellos enfoques que permitan reflexionar sobre la naturaleza de las instituciones interestatales y dilucidar las problemáticas sociales, no

previstas inicialmente, pero que han sido incorporadas a la agenda mercosuriana respondiendo a las presiones de diferentes grupos interesados, tal como ocurre con el tema de la equidad de género.

Las vertientes teóricas seleccionas a partir de las cuales se intentará diseñar una mirada distinta del MERCOSUR, que permita explicar la ampliación de la agenda a temas sociales y en particular la dimensión de género, serán el *institucionalismo liberal* y el *constructivismo*, apelando en la medida que sea pertinente a las contribuciones de otros campos disciplinares de la Ciencia Política y la Sociología.

La visión clásica de las Relaciones Internacionales y sus limitaciones

La cuestión de género ha sido incorporada como tema e incluso como propuesta teórica específica de los Estudios Internacionales, recién a fines del Siglo XX. Esta tardía preocupación, que en menor medida se verificó también en otras ciencias sociales, se explica por el mismo recorrido de la teoría internacional, que desde sus inicios estuvo ligada a las condiciones y desafíos que el contexto mundial presentaba a los Estados, principalmente a aquellos que por su posición dominante regulaban la convivencia internacional según sus propios intereses.

Dos aspectos fundamentales explican la trayectoria histórica de las RRII, de igual modo que su contenido temático central. En principio, cabe afirmar que como ciencia autónoma, separada del Derecho Internacional y de la Historia Diplomática, incluso de la Filosofía y la Teoría Política, esta disciplina aparece recién a mediados del Siglo XX. En última instancia, no resulta temerario afirmar que en tanto teorización de los hechos que desbordaban las fronteras estatales (guerras, conquistas, alianzas, comercio, etc.), es susceptible de considerarla como una respuesta, un esfuerzo explicativo de eventos mundiales extraordinarios, como lo fueron la I y II Guerra Mundial, que por sus resultados sin precedentes en términos de daños humanos y materiales, exigieron una reflexión impostergable acerca de las causas de la guerra y, en consecuencia, de los posibles modos de construir la paz.

En este nuevo escenario, la disciplina de las RR.II, de matriz anglosajona, surgió inevitablemente ligada a las responsabilidades planetarias y a los intereses hegemónicos de EE.UU., debido que al finalizar la II Guerra Mundial, se convirtieron en el primer Estado en alcanzar la categoría de superpotencia. Las élites norteamericanas necesitaron "conocer" cómo funcionaba el mundo en el que estaban dispuestos a intervenir e incluso articular los argumentos

que justificaran su ingerencia permanente en los asuntos globales. Estas circunstancias históricas le permiten a S. Hoffmann afirmar que, en este sentido, las Relaciones Internacionales son una "ciencia social norteamericana" (Hoffmann, S., 1991: 17)

Desde la década de 1940, la **teoría realista** de las RRII, cuyo principal propulsor fue H. Morgenthau, pronto dominó esta disciplina de manera hegemónica, al punto que, durante décadas otras propuestas que pretendieron convertirse en alternativas, como la interdependencia y hasta el propio neorealismo, no se apartaron de los bases ontológicas y epistemológicas del paradigma dominante, que en términos de T. Khun, en su conjunto sostuvieron un período de "ciencia normal" hasta bien entrado el Siglo XX (Sudope, 2003: 80-86)

Recordemos que para el realismo, la política internacional es ante todo lucha por el poder, en tanto se desarrolla en un sistema de relaciones en el que las unidades políticas (los Estados), se consideran a sí mismos como fines últimos, conviviendo en una suerte de estado de naturaleza. Según esta tradición teórica, el conflicto es visto un como fenómeno natural, mientras que el poder es apreciado como un instrumento político indispensable e incluso como el objetivo básico que moviliza el interés nacional de los Estados (Del Arenal, 1984: 109)

A partir de tal premisa, pueden deducirse dos consecuencias teóricas relevantes. En primer lugar que el Estado es tomado como el principal actor internacional, a cuyos intereses -siempre vinculados con la acumulación del poder y la seguridad- se les otorga preeminencia sobre cualquier aspiración o demanda de otros sujetos colectivos no estatales, sean ellos de naturaleza subnacional o supranacional.

El segundo resultado, se expresa en una tajante diferencia entre la política interna y la política practicada en el medio internacional. El diplomático, el estratega y el soldado encuentran en esta última dimensión su campo "natural" de actuación, mientras que en el orden intraestatal prevalece la ley sostenida por el monopolio del uso de la fuerza (Locher, 1998: 9) Sólo en este último nivel es posible desarrollar una teoría política, entendida como reflexión normativa orientada a consolidar la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos e incluso atender o al menos visualizar las demandas de sujetos colectivos emergentes, preocupados por temáticas específicas de naturaleza social. (Peñas E., 2011: 9)

La mayoría de las propuestas teóricas realistas adquirieron el carácter de escritura *para el príncipe*, en particular si este era poderoso. Otras especulaciones que buscaran analizar la presencia, los intereses y la situación de otros actores fueron omitidas, al menos hasta que nuevas

circunstancias históricas tornaron inevitable su consideración. Sin pretender invalidar la utilidad de estos enfoques, ciertamente no parece precipitado afirmar que se escribía lo que los dirigentes políticos necesitaban. Por ende, desde este enfoque no es posible visualizar los procesos de integración y menos aún analizar la participación de otros sujetos colectivos, promotores de intereses y derechos diferentes al Estado y su interés nacional.

Una primera apertura: la interdependencia y el institucionalismo liberal

Aún dentro del mismo paradigma clásico, la **teoría de la interdependencia** representó una apertura significativa, ciertamente ligada a los cambios que el contexto internacional comenzó a mostrar en el decenio de 1970, entre ellos, la distensión del conflicto Este – Oeste, el quiebre del sistema de Bretón Woods, la importancia creciente del comercio, el desarrollo de las comunicaciones, las demandas que se articulaban en el denominado "Tercer Mundo" y en particular las secuelas que produjo la Guerra de Vietnam en la sociedad norteamericana. Nuevamente fue posible verificar la convergencia entre necesidades políticas, inspiradas en la percepción de la declinación del poder estadounidense y lo que los estudiosos de esta disciplina escribían (Tokatlian- Pardo, 1990:340)

A partir de esta preocupación, R. Keohane y J. Nye, intentaron construir un "modelo ideal", opuesto al realismo clásico, al que designaron *interdependencia compleja*, opuesto al realismo, en el que se flexibilizó la premisa del Estado como actor principal del sistema internacional, dotado de una "racionalidad" sustantiva. Junto al Estado, dichos autores advirtieron la presencia de otro tipo de actores, que también participaban de la política mundial a través de canales intergubernamentales y transnacionales (Keohane-Nye, 1988: 72), generando flujos informativos, económicos y sociales, a veces desvinculados del control estatal. Por este camino, fue posible incorporar al análisis a organizaciones transnacionales, y grupos de presión que actuaban más allá de las fronteras, como asimismo otro tipo de actores con intereses diferentes a los postulados en la versión clásica del "interés nacional", muchos de ellos protagonistas de una nueva instancia expansiva de la globalización capitalista.

Para el tema central de este artículo, el punto de mayor interés que ofrece la teoría de la interdependencia consiste en tomar en cuenta la presencia de actores diferentes al Estado y relativizar el concepto de poder, cuya aplicación efectiva, depende del área o sector de las relaciones internacionales en la que se aplica. Tal criterio debilita la diferencia tajante entre

política interna y externa sostenida por el realismo, y permite advertir que la formación de la agenda, con frecuencia no se regula según los criterios de "alta política" (temas de seguridad) y "baja política" (por ej. economía, medio ambiente, intereses de grupos no estatales, entre otros).

De este modo, ganan relevancia las organizaciones internacionales como ámbito favorable de negociación y la presencia de sujetos no estatales en el proceso de conformación y negociación de la agenda, mejorando su capacidad de incorporar nuevos temas mediante la politización del proceso de toma de decisiones, tanto en instancias nacionales como en la arena internacional.

Aun cuando el enfoque de la interdependencia continúa siendo estadocéntrico, no cabe duda que para esta propuesta, junto al Estado, importan también las diferentes agencias de gobierno y otros grupos sociales capaces de articular demandas específicas, ya sea por su cuenta o conjuntamente con otras asociaciones que operan en el exterior.

Frente a esta diversidad de actores y la multiplicación de temas relevantes para gestionar el sistema internacional, los interdependentistas consideran imprescindible el funcionamiento de instituciones que organicen y encaucen hacia la cooperación esta compleja trama de actores e intereses. En particular, se puso énfasis en el concepto de *régimen internacional*, que pronto se convertiría en una herramienta central para el desarrollo del institucionalismo liberal. La definición más extendida señala que por régimen internacional debe entenderse un conjunto de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procedimientos, en torno a las cuales convergen las expectativas de los actores en un área dada de las relaciones internacionales (Krasner, 1983: 355 -368)

Así, los ámbitos más importantes y sensibles de las relaciones internacionales (comercio, finanzas, medioambiente, etc.) son susceptibles de ordenarse mediante estas instituciones que facilitan la cooperación e integración, ofreciendo una mayor información y conocimiento sobre los intereses de los actores participantes en un proceso que atempera la incertidumbre del medio anárquico en que se desenvuelven y persiguen sus intereses (Keohane – Martin, 1995: 395-51)

Aún cuando el Estado continúa siendo el centro de atención por concederle primacía en la conformación de la agenda, resulta importante señalar que en esta propuesta teórica, se pusieron de relieve dos áreas relacionales desde la que fue posible incorporar el tema de la mujer. La primera, refiere a la consideración de actores no gubernamentales en la política mundial, entre los cuales bien cabe el estudio de organizaciones feministas. En segundo término, destaca la cuestión

de la cooperación y el papel clave que se considera están en condiciones de ofrecer las organizaciones internacionales para la incorporación a la agenda de temas no tradicionales mediante el recurso de su politización. Un ejemplo de esta segunda opción lo ofreció la misma ONU, cuando a mediados del decenio de 1970 inauguró un capítulo importante de acciones cooperativas, que dio lugar a un campo específico de diseño y discusión de políticas, conocido como WID (Women in Development)

Sin duda ésta vertiente teórica permite una primera aproximación de la Teoría de las Relaciones Internacionales a las cuestiones de género, dado que la amplitud del tema no podía advertirse desde el enfoque dominante del realismo. Un esquema de integración como el MERCOSUR bien puede ser abordado desde la versión del institucionalismo, aunque aún su lectura queda anclada en una ontología material y una epistemología positivista, que obliga a percibirlo sólo como un marco regulador de naturaleza interestatal, que ordena la participación de otros actores portadores de intereses que pueden diferir con la versión dura del interés nacional en tanto factor condicionante de todo proceso político. Desde esta perspectiva, el comportamiento de los agentes y las tendencias de la política mundial, continúan siendo apreciados como resultados de una estructura material (sea en términos de poder político o económico) considerada como la característica propia de todo proceso político.

El constructivismo como alternativa de interpretación

Hacia fines del Siglo XX, profundos e insospechados cambios históricos pronto obligarían a reformular los parámetros explicativos de la teoría clásica de las RR.II, ya insinuados en décadas anteriores. Entre ellos, merecen mencionarse la aún reciente fase expansiva de la globalización y fundamentalmente el fin de la Guerra Fría.

Ciertamente el contexto mundial por entonces exhibía una verdadera convulsión en las estructuras tradicionales de poder, en cuyo marco las teorías clásicas ya no podían dar cuenta de la emergencia de diversas identidades, nuevos actores internacionales y formas de asociación diferentes a la de los Estados, que se mostraban partícipes activos y de alguna manera influyentes tanto del sistema internacional como de las instancias regionales que lo integran. (Bermúdez, et. al, 1999: 27-31)

Esta situación impactó de manera notable en la forma de abordar el estudio de las Relaciones Internacionales, que desde entonces abandonó su carácter de simple *escritura para el*

príncipe, buscando apreciar una diversidad de hechos en los que la tajante división entre lo interno y lo externo pierde relevancia, de igual modo que el criterio de ordenar los temas entre alta y baja política.

Es a partir de este punto, cuando surgen nuevas propuestas teóricas que contradicen el enfoque dominante de las RR.II, generalmente encuadrado bajo la denominación de post positivismo o postmodernismo. Estas teorías, que antes de explicar los hechos y las acciones humanas tratan de comprenderla, abarcan al constructivismo, el postmodernismo, la teoría crítica y el feminismo en sus diversas vertientes.

Dentro de esta nueva corriente, ha ganado terreno **el constructivismo**, que aún cuando mantiene al Estado como principal eje ordenador de la vida internacional, éste deja de ser concebido como una entidad cerrada y decisiva en la configuración del orden mundial. Por el contrario, según uno de los más destacados propulsores de esta corriente, Alexander Wendt, los intereses e identidades de los Estados están condicionados por una estructura social y no por una estructura material, que según la teoría clásica los determinaba de modo inalterable. (Wendt, 1995: 16) El Estado está conformado por una sumatoria de identidades e intereses moldeados por los procesos de interacción. La identidad surge por la forma en que se interactúa con los demás y por el modo de concebirse a sí mismo dentro de la interacción.

La relativa estabilidad de una serie de identidades permite la conformación de "instituciones", fundadas en la socialización de los actores y en su participación en el conocimiento colectivo, de allí su definición como "entidades cognitivas", que no existen independientemente de las ideas que tienen los actores sobre la manera cómo funciona el mundo. Las configuraciones sociales, dice Wendt, no son "objetivas" (como las montañas o los bosques), ni subjetivas (como los sueños), sino que se trata de construcciones intersubjetivas. Es decir que a través de las interacciones sociales recíprocas entre Estados es cómo se crean las estructuras sociales, y en base a éstas se definen intereses e identidades (Guátera, 2001: 36-38)

Desde esta visión, se torna plausible abordar el estudio de los organismos internacionales, los esquemas de integración y algunos movimientos sociales desde la perspectiva de género y la equidad, especialmente vinculada a la calidad de la convivencia democrática.

Un bloque regional no sólo puede entenderse como un conjunto de regulaciones para el desempeño de sus participantes, sino también como una instancia intersubjetiva que por su propia

dinámica favorece la redefinición de los intereses nacionales y el desarrollo de nuevas identidades colectivas a partir de los procesos de interacción que se generan.

Dicho de otro modo, el constructivismo no niega la existencia de normas concertadas, pero señala que éstas no sólo regulan el comportamiento de los Estados, como señala el institucionalismo liberal, sino que además favorecen un proceso desde el cual se pueden redefinir los intereses nacionales e impulsar el desarrollo de identidades colectivas potencialmente presentes.

En consecuencia, esta visión constructivista es susceptible de ser aplicada a los acuerdos de integración, de la misma manera que en su momento la utilizara Deutsch para trabajar el concepto de las "comunidades de seguridad", las cuales requieren de cierto grado de lealtad o identidad común, que comprende a su vez el desarrollo de procesos que alimenten dicha actitud y la generación de un "we- feeling" de pertenencia a una misma comunidad. Su equivalente en el terreno de la integración puede encontrarse en la faceta normativa del constructivismo, que promueve la formación de "un saber" en el ámbito regional (congnitive regionalism) Por ende, una de las variables que impulsan la integración y que nos explican la mayor o menor cohesión de una región es la sensación fundada y duradera de pertenencia a una comunidad con responsabilidades comunes y confianza compartida, condensada en los términos "interde-pendencia cognitiva" (Santos, 2001: 18) y apoyada en un conjunto de canales a través de los cuales circulan ideas nuevas desde las sociedades hasta los gobiernos y entre los estados mismos.

El vínculo entre el constructivismo de Wendt y la teoría de la integración se explicita al momento de interpretar el fenómeno como un caso paradigmático de cambio en las estructuras del sistema internacional, no explicable en términos materiales sino ideacionales, es decir a través de un proceso de intereses e identidades creados y readaptados a lo largo de la propia interacción social. De hecho, Wendt critica el uso extendido de las categorías económicas, que sobre la base de un sustento realista y racionalista, han pretendido simplificar los procesos de cooperación manejando unas pocas variables ligadas el incremento del comercio (Wendt, 2004:17).

Por el contrario, para el autor, dentro de una estructura social, son los Estados involucrados, a través de creencias y estructuras compartidas (distribución del conocimiento) quienes establecen el carácter de las relaciones regionales, superando ampliamente el mero ámbito del comercio recíproco. En este sentido cabe señalar que si bien la relación entre identidad e intereses es dialéctica, la primera tiene "prioridad analítica" dado que ella moldea a

éstos últimos, los que a su vez inciden directamente en la formación de la política exterior y los modos de inserción externa (Russell, et. al., 2002: 10)

De este modo se flexibiliza el concepto de anarquía y se hace posible apreciar escenarios de mayor cooperación. A tal efecto Wendt, propone una clasificación de tres culturas diplomáticas o de estructuras sociales, denominándolas *hobbesiana*, *lockeana* y *kantiana*. A cada una le corresponde una posición distinta de cada actor en la que "yo" y el "otro" se representan, respectivamente, como enemigos, rivales o amigos.

En la primera, en la que prevalece la rivalidad entre Estados, el "otro" se presenta como un enemigo cuya existencia es excluyente de la propia y obliga a estar constantemente preparado para el uso de la fuerza. En la cultura lockeana ese "otro" aparece como un rival que requiere del equilibrio y la disuasión, pero que permite una relación susceptible de regularse mediante el pacto y la negociación. La cultura kantiana, por su parte, se basa en la amistad y los valores compartidos que favorecen la cooperación, dado que supone que la ganancia propia proviene de beneficios colectivos (Wendt, 1995:16)

El MERCOSUR puede ser apreciado de esa manera, debido a que en un principio se realizó un claro esfuerzo diplomático, enmarcado en el proceso de transición democrática de los años '80, pasando de una visión histórica de rivalidad (lockeana) a una cultura de amistad (kantiana) en la que se advierten signos positivos de identificación con el "otro" que fueron modificando cualitativamente el vínculo bilateral Argentina Brasil. Más tarde dicho acercamiento se plasmó en un acuerdo de libre comercio al que se sumaron Paraguay y Uruguay y que luego fue receptando nuevos temas y actores que permiten considerarlo como un inédito marco de referencia dentro del cual los distintos actores políticos y sociales encontraron nuevas e insoslayables oportunidades para plantear sus intereses y concretar sus demandas. En este nivel, delimitado por el MERCOSUR formal, se advierte la emergencia y consolidación de mecanismos institucionales mediante los cuales se canalizan los intereses y se despliegan las estrategias de nuevos sujetos colectivos y organizaciones no gubernamentales. Estos sujetos encuentran en el MERCOSUR, la posibilidad de instalarse en la agenda política en la búsqueda de nuevas oportunidades y estructuras de movilización que puedan operar como marcos interpretativos desde los cuales significar y orientar sus acciones.

En este sentido, puede asimilarse el espacio de integración a la idea de marco trabajada por Goffman, que denota esquemas de interpretación que permiten a los sujetos sociales, ubicar,

percibir e identificar y rotular los acontecimientos de la vida social en horizontes más amplios. Los marcos son las metáforas, representaciones simbólicas y claves cognitivas que modelan comportamientos, ayudan a evaluar acontecimientos y sugieren cursos de acción alternativos (Goffman, 1974:122)

B) LA CUESTIÓN DE GÉNERO EN EL MERCOSUR: UNA MIRADA DE AMPLIACIÓN DE LA AGENDA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGÚN EL ENFOQUE TEÓRICO SELECCIONADO

La temática de la mujer en la ámbito mercosuriano se vio favorecida, tanto por el impulso dado desde los ámbitos académicos, como por el interés puesto por las agencias apoyo financiero para la realización de estudios específicos, especialmente las europeas que comenzaron a priorizar su cooperación para proyectos multinacionales.

En relación al plano de las negociaciones formales, las mujeres incorporadas al movimiento sindical de cada país intentaron entrar en el Mercosur y lograron un espacio formal de participación en negociaciones sectoriales como actores reconocidos en el *Foro Consultivo Económico Social* del bloque. Cabe señalar que desde 1998 funciona una Comisión de la Mujer en el ámbito de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono sur. Dicha comisión ha llevado a cabo numerosas acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en la acción de la Coordinadora y en el Observatorio del Mercado de trabajo en el MERCOSUR.

El Foro Consultivo Económico – Social, fue un organismo pensado y enmarcado en la ampliación institucional, a través del cual se preveía incluir la temática social del Mercosur. De esta forma se buscaba dar representación a los intereses de los actores no gubernamentales sociales y económicos. Este Foro fue pensado como ámbito para representar a la sociedad civil de los países miembros a través de asociaciones de empresarios y trabajadores y las organizaciones sociales / universidades, cooperativas, etc. Las cuestiones de género, la igualdad de oportunidades y la situación de las mujeres desprotegidas se encontraban a la zaga, pero a partir de entonces y coincidiendo con mayor dinámica de las asociaciones sociales, las demandas de los movimientos de mujeres comienzan a ser incorporadas en la agenda del Mercosur (Orsino, 2011: 74)

El comienzo, de esta nueva instancia de institucionalización, no puede apreciarse al margen del fortalecimiento de la agenda de género a nivel nacional en los distintos estados miembros, y del impulso recibido por parte de organizaciones internacionales (Plataforma de acción para la IV Conferencia Mundial de la ONU, IV Conferencia en América Latina y el Caribe).

En noviembre de 1995, mediante el Acta de Buenos Aires, se crea el Foro de Mujeres del Mercosur. La composición de este espacio demostró amplitud en la convocatoria e incluyó en su conformación a representantes gubernamentales, de partidos políticos y mujeres de procedentes de ámbitos académicos, sindicales y empresariales.

Este foro se constituyó regionalmente con los denominados capítulos nacionales, que a su vez se encargaron de hacer una convocatoria amplia y transversal con un notable alcance territorial. Así, se implementaron múltiples estrategias en el ámbito del Mercosur, fundamentalmente en Argentina, que fue la primera en constituir un Capítulo Nacional.

De esta manera el bloque fue incorporando la temática de las mujeres y las cuestiones de género, en alguna medida respondiendo a la presión de organizaciones sociales. En los inicios, si bien no satisfizo plenamente las expectativas de los movimientos de mujeres, el camino se fue abriendo paulatinamente.

La cumbre de Asunción a fines de 1997, fue la antesala para introducir el tema de la mujer con mayor fuerza y presentar una propuesta a los presidentes de los países miembros. La misma se materializaría al año siguiente, en al cumbre realizada en Ushuaia, bajo la presidencia *pro-tempore* de Argentina. En esta oportunidad se logró concretar la creación de la *Reunión Especializada de Mujeres* (REM) y en forma coincidente se formalizó la cláusula democrática dentro del Mercosur.

La REM fue constituida por representantes de las secciones nacionales designadas a tal efecto por los cuatro estados partes Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Participan como estados asociados: Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Los organismos denominados secciones nacionales, que la integran por cada uno de los países son: la Representación para los temas de la mujer en el ámbito internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto en la Argentina, la Secretaría Política para las Mulheres de la Presidencia de la República Federativa del Brasil, la Secretaría de la Mujer de la República del Paraguay y el Instituto nacional de Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay.

En un primer momento, esta reunión especializada funcionó subordinada al Grupo Mercado Común (GMC), y en el 2002 fue transferida al ámbito del Foro de Consulta y Concertación política (FCCP). La Reunión integrada por los representantes de los gobiernos y los mecanismos de género de cada país, contando con la participación del Foro de Mujeres del MERCOSUR como órgano asesor, con posibilidades de presentar propuestas a las ministras o funcionarias gubernamentales, que no serán vinculantes y como también encomendar a la REM su estudio e investigación.

En su reglamento interno se define específicamente su carácter de órgano auxiliar del FCCP, con carácter promocional, "*cuyo objetivo es analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los estados parte en lo relativo al concepto de igualdad de trato y de oportunidades, con el objeto de contribuir al desarrollo social, económico y cultural*",

Entre las atribuciones y responsabilidades la REM, pueden destacarse las siguientes: a) examinar, comentar y canalizar los informes preparados por los Estados parte; b) elaborar el programa de trabajo anual y el calendario de actividades, c) realizar gestiones ante los organismos internacionales de Cooperación y apoyo técnico y / financiero, d) crear grupos de trabajo para la realización de tareas específicas, e) formular planes, programas de acción y recomendaciones tendientes a fomentar la aplicación y el cumplimiento de los objetivos, elaborar análisis e informes sobre la aplicación y cumplimiento de las convenciones internacionales, relacionadas con la temática de género ratificada por los países miembros del Mercosur.

Respecto de su funcionamiento, cada Estado parte ejercerá en forma rotativa la presidencia pro- tempore de la REM, la cual tendrá como competencia convocar, organizar y presidir las reuniones que se realicen durante el periodo de mandato, confeccionar la agenda de trabajo de las reuniones y someterla con un mes de anticipación a los países integrantes del Mercosur y sus asociados.

En el terreno operacional, la REM tiene la posibilidad de emitir *recomendaciones*, las cuales han tenido poca incidencia en el proceso normativo. Estas recomendaciones tienen distinto carácter, las mismas pueden ser: operativas, cuando apuntan a acrecentar las actividades desempeñadas en la REM; declarativas orientadas a la afirmación o el reconocimiento de compromisos y legislativas consistentes en declaraciones que se incidan sobre el ordenamiento jurídico de los estados integrantes.

A partir de estos atributos, puede sostenerse que lo realmente significativo ocurrido desde la creación de esta reunión fue su aporte para la progresiva configuración de una agenda de temas referidos al género, cuyo abordaje ganó en consistencia y favoreció su incorporación a las negociaciones y la articulación de propuestas normativas en el más alto nivel del Mercosur.

Teniendo en cuenta los avances institucionales que tuvieron los organismos nacionales de políticas orientadas a mejorar la condición de la mujer, la REM solicitó la elevación de su status a Reunión de Ministras y Altas Autoridades (RMAAM), obteniéndose una respuesta favorable mediante la Resolución del Consejo del Mercado Común Nº 24 de diciembre del 2011.

Dicho de otro modo, la RMAAM surgió como consecuencia del reconocimiento institucional a la labor desempañada por la REN, así como a la importancia asignada a los temas de género en la región. Este nuevo órgano del Mercosur conserva entre sus principales funciones la de asesorar y proponer al CMC medidas, políticas y acciones en materia de género. La misma está integrada por representantes gubernamentales para las cuestiones de género de las Secciones Nacionales designadas a tal efecto por los cinco Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela); y organismos de los Estados Asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Las Secciones Nacionales ante la RMAAM son: la Representación para los temas de la mujer en el ámbito internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la Secretaria de Políticas para as Mulheres de la Presidencia de la República Federativa de Brasil, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de Venezuela.

La institucionalidad de género en el MERCOSUR como respuesta regional a la demanda global

El proceso de institucionalización de la temática de la mujer en el Mercosur y de la constitución de una agenda específica, son indicadores de la apertura al cambio de los países de la región y del espacio ganado en el tratamiento público de esta cuestión... Si bien cabe acotar que el tratamiento de problemas públicos y la elaboración de agendas son resultado de complejos procesos cuya comprensión remite en este caso remite a otros temas relacionados con la acción de los movimientos feministas y de las agencias nacionales (oficinas y direcciones de la mujer) que contribuyeron en la elaboración de nuevos paradigmas para la interpretación de la realidad

social. Por ejemplo la organización de las conferencia de Naciones Unidas constituyó un impulso importante para encauzar planes de acción y abrir espacios de debate sobre el tema de la igualdad, la diferencia y la lucha contra la exclusión social.[1]

En el marco de estas instancias internacionales, se fueron manifestando distintos enfoques que orientaron los objetivos y la definición de agendas de las primeras agencias en la región. Después de la Conferencia Mundial en México el enfoque *"Mujer en desarrollo*" (MED) se convierte en la pauta orientadora de las políticas sobre la situación de la mujer en la Región. Esta perspectiva promovió la integración de la mujer al desarrollo, sin considerar las relaciones que existen entre la posición de las mujeres en las estructuras económicas y las relaciones de género. Las agencias de gobierno, ubicadas en posiciones institucionales de subordinación, promovieron proyectos que destacaron los problemas de la integración de las mujeres a los procesos de desarrollo y a las situaciones de extrema vulnerabilidad a que estaban expuestas...

Un nuevo marco interpretativo emerge a mediados de los años 80, denominado *"Género en desarrollo"* (GAD). Este enfoque centró la atención no sólo en el desarrollo desigual entre los géneros, sino en las estructuras que generan dicha situación. Este enfoque, por tanto, a diferencia del anterior, advierte que los cambios en las relaciones inter-genéricas requieren transformaciones profundas de las estructuras sociales existentes. Dicha posición orientó las recomendaciones emanadas de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi 1985) que plantearon la necesidad de conformación de organismos situados en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas públicas sobre mujeres incorporando una perspectiva de género.

La Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing 1995) significó un momento de trascendencia en el proceso de la institucionalidad de género y puso de manifiesto la existencia de situaciones de desigualdad o en todas las sociedades, que reflejaban el origen sistémico de los problemas de género, cuyas raíces se asientan en

[1] Conferencia Mundial sobre la Mujer en México (1975),Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) 1979, Tercera Conferencia Mundial sobre la mujer en Nairobi (1985) y especialmente la Plataforma de Acción Mundial aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujeres Beijing 1995 y las sucesivas de Beijing

distintos niveles de la realidad: simbólico, normativo, en las prácticas sociales y en las subjetividades personales.

La Plataforma de Acción identificó a los actores responsables del cambio en las relaciones de género, entre ellos, fundamentalmente al Estado a quien le corresponde la responsabilidad de: a) coordinar programas que tiendan a contrarrestar los mecanismos que generan desigualdad en sus distintos ámbitos de intervención; b) implementar políticas de carácter integral que atiendan a la multicausalidad de la desigualdad; c) Reconocer y favorecer la participación de las mujeres como interlocutoras en distintos espacios públicos e institucionales.

Además, a nivel propositivo la Plataforma señala:

- Mejorar la situación de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales desde los privados a los públicos
- Afectar los mecanismos que exponen a las mujeres a situación de vulnerabilidad extrema y las predisponen a caer en situaciones de pobreza y de explotación y maltrato
- Lograr una mas justa distribución de los recursos y oportunidades entre hombres y mujeres;
- Fortalecer la participación y protagonismo de las mujeres en todos los espacios sociales
- Impulsar su autonomía y libertad para decidir el destino de su vida personal y de su sociedad.

La referencia de estas instancias internacionales, cobra sentido al momento de considerar la creación de una institucionalidad de género en el Mercosur, la cual no puede soslayar la historia previa desarrollada en un marco internacional que fue progresivamente instalando y profundizando una conciencia sobre la condición de exclusión y de las desigualdades de género. La visibilidad internacional sobre el tema y el espacio ganado por el movimiento feminista durante varias décadas, sirvió como base simbólica y legitimadora para las actuaciones de la REN. Por ejemplo, los planes de acción de Conferencias y Convenciones impulsadas por la comunidad internacional, referidas a combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, la ampliación de derechos y participación política, son algunos de los eventos y emblemas que justificaron el funcionamiento de la REM en el Mercosur.

La Agenda de la Reunión Especializada de Mujeres (REM)

Gran parte de la temática abordada por la REM, desde su creación coincide en general con los temas clásicos del movimiento de mujeres, particularmente la referida a violencia doméstica y sexual.

Lilian Celiberti, señala tres etapas en la trayectoria de la REM. La primera desde su creación hasta el 2005, la segunda desde el 2005 hasta el 2007 y una tercera desde el 2007 hasta su transformación, en el año2011, en la Reunión de Ministras y altas autoridades del Mercosur. (Celiberti: 2011)

La primera etapa se caracterizó, por un trabajo orientado a la búsqueda de una legitimidad política de la temática de género en el proceso de integración, junto con la generación de un discurso propio sobre integración y género. En ese momento las oficinas gubernamentales de los estados del Mercosur reunidas en la REM encomendaron al Foro de Mujeres del Mercosur (red creada específicamente para incidir en el Mercosur por mujeres líderes políticas de los 4 países miembros) la conformación de los ejes de acción sobre los que debería trabajarse.

En esta etapa, se observa el tratamiento de una amplia gama temática que va desde la educación hasta la participación política y erradicación de la violencia. En realidad, hubo muchas declaraciones y demandas al Mercosur, pero escasa incidencia institucional., con logros más formales que reales en términos de políticas concretas o de coordinaciones entre los gobiernos. Este mandato excedía a la REM, debido a que en el seno de los principales órganos del Mercosur, la toma de decisiones se realiza en todos los casos por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes, lo cual da idéntica capacidad de veto a cada uno de ellos, que en ocasiones dificultó los avances pretendidos..

La segunda etapa (2005-2007) está marcada, por un lado, por la ampliación de la participación de las organizaciones sociales, y por otro, por el propósito político de los mecanismos de género de los Estados Partes para articular acciones y desarrollar algunos ejes de trabajo hacia otros espacios del Mercosur. Los esfuerzos, sin embargo, no lograron sobrepasar lo declarativo y, a pesar de los apoyos internacionales (en particular de UNIFEM) no se pudo concretar la creación de una Secretaría Técnica que permitiera articular y coordinar la ejecución de los planes de trabajo aprobados. No obstante, se comenzó a ver a la REM como un ámbito interesante para articular acciones sobre el tema, aun cuando no fue convocada a la Reunión de Córdoda (2006), en la cual se trataron cuestiones laborales que afectaban la situación de la mujer.

La tercera etapa 2007-2011, se caracteriza por la existencia de dos proyectos comunes aprobados en el marco de la REM que podrían llegar a marcar un proceso de integración real,

ellos son: el grupo de trabajo permanente sobre registros unificados en todos los países para recoger la información sobre la violencia de género y el proyecto de cooperación aprobado por la AECID, con el aval de todos los gobiernos, para apoyar la línea de participación política y la de la lucha contra la violencia.

A pesar de las vicisitudes la REM logró potenciar la visibilidad de la amplia problemática vinculada a la mujer. Si bien la modalidad de funcionamiento no incluyó la instancia decisoria, las declaraciones y recomendaciones formaron parte de un proceso que intentó instalar una agenda regional con pretensiones de incidir en el proceso de integración. Los principales temas tratados refieren al mercado laboral, la violencia intrafamiliar y la participación social y política, ampliándose luego a las áreas de educación y salud y actualmente ha adquirido preponderancia y ha concertado acciones conjuntas el delito de la trata de personas.

CONSIDERACIONES FINALES

Desde esta mirada interpretativa del Mercosur, abordar la integración regional, conlleva la construcción de un espacio que permite resignificar ideas, valores y derechos que orienten y amplíen la incorporación de nuevos actores en la agenda social del bloque. Desde una evaluación sumaria, el despliegue progresivo del MERCOSUR, ha producido condiciones de posibilidad para el desarrollo de estrategias de acción de los movimientos sociales, no sólo los referidos al tema de esta ponencia, sino también a otros como el indigenismo, ambientalismo, movimiento de los derechos humanos, comunidades artísticas y académicas.. En cuanto a la cuestión específica que nos ocupa, la creciente institucionalidad que exhibe el proceso de integración, ha favorecido la incorporación del *mainstream de género* expresada en la creación de órganos definidos, como asimismo en las sucesivas recomendaciones realizadas por las más altas autoridades del bloque para la formulación de políticas públicas de los países miembros.

Retomando la visión constructivista, cabe reiterar que los Estados, continúan siendo el eje de la organización regional, pero en vista a su desarrollo, los procesos sociales que se despliegan en su seno implican siempre el reconocimiento de un plano de unidad en la diversidad, sobre la base de estrategias que tienden a enriquecer las prácticas democráticas en los diferentes ámbitos locales, nacionales y regionales. Prueba de ello es que el mismo MERCOSUR, según se afirmara en la introducción de esta ponencia, fue en sus comienzos un acuerdo puramente interestatal y referido a la expansión del comercio, que no contemplaba la problemática de la mujer. No obstante, en el curso de la década del ’90, la presión femenina en

las organizaciones sindicales condujo progresivamente a la incorporación de una perspectiva de género en diversas instancias institucionales del MERCOSUR Con la creación de esta institucionalidad, en la cual desde un comienzo prevaleció el criterio de la interestatalidad, las organizaciones feministas no gubernamentales lograron insertarse en estos espacios, expresando así el reconocimiento de su *derecho a tener derechos*, instalando sus reivindicaciones en una dimensión regional.

A partir de la institucionalidad puede pensarse en un "efecto MERCOSUR", que implica la progresiva incorporación de la perspectiva de género en algunos capítulos de la agenda regional, desde la cual se amplía la probabilidad que los compromisos asumidos a nivel interestatal se concreten en políticas públicas efectivas en los Estados miembros. Si bien no se trata de compromisos obligatorios para éstos, el hecho que el tema tenga un lugar en la definición de la agenda de integración, crea un tipo de control social que trasciende las fronteras de la soberanía formal. Efectivamente, si bien la REM o RMAAM tiene sus limitaciones para establecer decisiones o recomendaciones vinculantes con los Estados, la dinámica establecida en su funcionamiento con encuentros bianuales, permite la construcción de nuevos horizontes de sentido que orientan el diseño de las respectivas políticas públicas nacionales y al mismo tiempo pareciera ejercer una suerte de control social entre los estados partes acerca de la evolución de la temática y de las acciones y proyectos vinculados con la equidad de género. En este sentido, podría sostenerse que el Mercosur, se presenta como un espacio regional que propicia dinámicas colectivas y marcos interpretativos que orientan la resolución de las cuestiones de género.

El MERCOSUR concebido como marco, en cual los actores no solo instalan sus intereses sino que también amplían y consolidan sus demandas en los diálogos y negociaciones regionales, permite esperar que en determinadas circunstancias los Estados miembros, se vean compelidos a efectivizar en el ámbito interno los compromisos formales asumidos en el orden interestatal.

BIBLIOGRAFÍA

- Achara, A., (1994) Constructing a Security Commununity in Southeast Asia, Routeledge.

- Bermúdez, S., Londoño, M. y Tickner A, (1999) *Los aportes de la perspectiva de género al conocimiento en las Ciencias Sociales. La teoría de las Relaciones Internacionales y la concepción de los espacios*, CEI, Bogotá.

- Celiberti, Lilian (2011): Participación feminista en el Mercosur. Desafíos y perspectivas de la REM en *Institucionalización de la perspectiva de género en los procesos de integración regional*. Programa de cooperación MERCOSUR-AECID. Montevideo.

- Fawcett, L. y Harrell, A., (2009) *Regionalism in Word Politics*. *Regional Organization and International Order*, Oxford University Press.

- Goffman, A. (1974) *Frame Análisis*, Cambridge: Harvard University Press, citado Jelin, E., en "Ciudadanía, movimientos sociales y Mercosur", disponible en Internet: http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/workingpapers/ciudadania.pdf

- Guáqueta, A., (2001) "Las relaciones USA-Colombia: una nueva lectura", en *Análisis Político*, No. 43, Bogotá, IEPRU, Universidad Nacional de Colombia, 2001

- (Hoffmann, S. (1991) *Jano y Minerva, Ensayos sobre la Guerra y la Paz*, Buenos Aires, GEL

- Keohane y Martín, L., (1995). "The Promise of Institutionalism Theory", en *International Security*, Vol. 20, No. 1, Spring

- Keohane, R. y Nye, J. (1988) *Poder e interdependencia: La Política Mundial en transición*, Buenos Aires, GEL.

- Krasner, S., (1983) *International Regimes*, Ithaca, Cornell University Press

- Locher, B, (1998) "Las relaciones Internacionales desde la perspectiva de los sexos" En *Revista Nueva Sociedad*, Fundación Friedich Ebert, noviembre – diciembre.

- Orsino, Susana (2011): Los procesos de institucionalización de los mecanismos regionales para la equidad de género: Reunión especializada de mujeres del MERCOSUR (REM) en *Institucionalización de la perspectiva de género en los procesos de integración regional.* Programa de cooperación MERCOSUR-AECID. Montevideo.

"Ciudadanía, movimientos sociales y Mercosur", disponible en Internet: http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/workingpapers/ciudadania.pdf (consultado 4 de octubre de 2011)

- Peñas E., (2011) ¿Es posible una teoría de las Relaciones Internacionales?, en *Revista Académica de Relaciones Internacionales* Nº 1, - Disponible en Internet: www.RelacionesInternacionales.info, visitado 12 de marzo de 2011

- Russell, R. y Tokatlian, J.G., (2003) *El lugar de Brasil en la política exterior argentina*, Buenos Aires, FCE

- Tokatlian, J.G. y Pardo, R., (1990) "La teoría de la Interdependencia ¿un paradigma alternativo al realismo", en *Revista Estudios Internacionales*, Año XXIII, Nº 91- julio- septiembre

- Sodupe, K., (2003) *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, Servicio Editorial del País Vasco

- Wendt, A., (1995) "Construncting International Politics" en *Revista International Security*, Vol.20, No. 1, summer

Documentos consultados

Somos MERCOSUR, boletines disponibles en Internet www//http.somosmercosur.org

Actas de la REM 1998 - 2012